

REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas recibidas para la solicitud de cotización que acompaña este documento, se llevará a cabo considerando los criterios, ponderaciones y requisitos que se disponen en el presente documento.

1. Requisitos de admisibilidad.

Para la presente cotización, cada oferente debe cumplir requisitos mínimos para presentar ofertas, las que corresponden a las siguientes:

- Incluir despacho a la ciudad de La Serena. (Lugar y fecha por confirmar)
- Incluir imágenes y fichas técnicas.

En caso de no cumplir tales exigencias, la oferta será declarada inadmisibile en el análisis de admisibilidad.

2. Causales de inadmisibilidad.

Sin Perjuicio de lo señalado previamente, cualquiera de los siguientes hechos permitirá declarar también la inadmisibilidad de una oferta:

- a) Cuando la oferta sobrepase el presupuesto disponible indicado en la cotización.
- b) Cuando el documento técnico del bien o servicio solicitado no sea evaluable técnicamente, vale decir, no contenga especificaciones técnicas o esté en blanco.
- c) Cuando la oferta del proveedor no indique plazo de entrega.

3. Criterios de evaluación.

Las ponderaciones para cada uno de los criterios de evaluación se han establecido de acuerdo a la naturaleza de la contratación, en base a ello, los criterios de evaluación y su respectiva ponderación (%) son las siguientes:

Factores	Criterio	Ponderación (%)
A	Oferta económica	40%
B	Requerimientos técnicos	40%
C	Tiempo de entrega	20%

Por lo anteriormente descrito, la evaluación se desglosa de la siguiente forma:

Evaluación Final: Factor A x 0,40 + Factor B x 0,40 + Factor C x 0,20
--

Criterios	Observaciones
A. Oferta económica 40%	Se asignará 100 puntos a la oferta de menor valor. Las demás ofertas se evaluarán de la siguiente forma: $\left(\left(\frac{\text{Precio menor oferta}}{\text{Precio oferta analizada}} \right) * 100 \right) * \text{Ponderación}$
B. Requerimientos Técnicos 40%	El cumplimiento de los requerimientos técnicos se evaluará de la siguiente forma: 1. Satisface Completamente (100 puntos): Esto es, cumple con todo lo señalado en los aspectos técnicos descritos en las Bases Técnicas de la presente licitación (anexos técnicos y/o ficha técnica).

	2. No satisface o no Informa (0 puntos): Esto Implica que lo ofertado por el proveedor no se ajusta a lo requerido, excluye u omite uno o más aspectos de las especificaciones técnicas requeridas y/o no adjunta ningún tipo de ficha, anexo técnico o documento que permita evaluar la oferta. Las ofertas de los proveedores que obtengan 0 puntos en este criterio y/o no adjunten documento que permita evaluar la oferta, serán declaradas inadmisibles.
C. Plazo de entrega 20%	Se entenderá por plazo de entrega, el tiempo que transcurre desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor, y hasta la recepción conforme del bien o servicio, por parte de la Universidad. Se asignará 100 puntos a la oferta con menor plazo de entrega de los productos y(o) servicios señalados en las bases técnicas, evaluado en días hábiles. Las demás ofertas se evaluarán de la siguiente forma: $\left(\left(\frac{\text{Plazo entrega menor oferta}}{\text{Plazo entrega oferta analizada}} \right) * 100 \right) * \text{Ponderación}$ Nota: El plazo de entrega deberá ser expresado en días hábiles, contados desde la aceptación de la orden de compra en el Portal, por lo que los plazos informados por los oferentes en su presentación serán así estimados para la evaluación y ejecución del contrato, según sea el caso. Asimismo, para aquellas ofertas que establezcan un rango de entrega sólo se considerará el plazo mayor informado.

4. Resolución de Empates.

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido la misma ponderación final, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se resolverá la adjudicación en favor de aquel proveedor que haya resultado con mayor asignación de puntaje, según el criterio indicado como factor A de la cláusula "MÉTODO DE EVALUACIÓN". En caso de mantenerse el empate, se resolverá con el criterio indicado como factor B y así sucesivamente en caso de persistir más empates.

No obstante, en caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación en su respectivo orden de preponderancia, se seleccionará la propuesta que haya ingresado primero en www.mercadopublico.cl.

5. Consideraciones.

La Universidad podrá requerir la suscripción de un acuerdo complementario con el proveedor adjudicado, si resulta indispensable para la correcta ejecución de la contracción, en lo referente a la oportunidad y forma de entrega, precio y forma de pago, características específicas de los productos, vigencia, efectos derivados del incumplimiento, entre otros. Este deberá formalizarse dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la notificación de la selección.